Guayaquil, Agosto 30 de 2013

Señores
Presidente y Accionistas
GOLDENMAR S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Vigilancia, Fiscalización y control que me confiere la Ley de compañías, informo:

El cumplimiento oportuno y adecuado a las disposiciones emanadas a los órganos de Fiscalización da a los accionistas, socios y terceros una mejor información para que las juntas de accionistas tengan suficientes elementos de juicio para pronunciarse sobre los estados financieros anuales que la compañía presenta, como es el caso del balance presentado al 31 de diciembre de 2012.

La Superintendencia de Compañías, en procura de que esta información sea clara y precisa ha expedido la resolución No. 90.15.3.005 del 24 de Julio de 1990 publicada en el registro oficial 485 en donde expone los puntos que debe contener este informe:

Como es de conocimiento de todos ustedes la compañía, en este periodo tampoco ha tenido movimiento alguno por lo que no hay nada que observar y que todas las acciones están divididas entre el Presidente y hermano.

ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.
Se puede apreciar en las Juntas la asistencia de los accionistas y lo ratifica la firma de las actas en las cuales han estado presente.

COMENTARIOS SOBRE SUS LABORES Y RECOMENDACIONES.
Se me han brindado todas las facilidades para el desempeño de mis funciones y no he tenido inconveniente en expresar en este informe todo y cuanto he observado, revisado, etc. Por lo que considero que la compañía esta siendo administrada por personas capaces y que cuidan el bienestar de la misma.
Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión social, administrativa, económica, de los Estados Financieros presentados por el año 2012.

Del señor presidente y del señor accionista.

Richard Salazar Veloz
C.I. No. 0913531166
COMISARIO